

«Como buenos administradores de la multiforme gracia de Dios, poned al servicio de los demás el carisma que cada uno ha recibido. Si uno habla, que sean sus palabras como palabras de Dios; si uno presta servicio, que lo haga con la fuerza que Dios le concede, para que Dios sea glorificado en todo, por medio de Jesucristo, a quien corresponden la gloria y el poder por los siglos de los siglos. Amén.»

I PEDRO 4,10-11

Preámbulo

La Renovación Carismática Católica es una gracia de renovación en el Espíritu Santo de carácter mundial y con muchas expresiones dentro de la Iglesia católica, pero no es ni uniforme ni unificada. No tiene un único fundador o grupo de fundadores, y no tiene listas de membresía. Es más bien un flujo de gracia que permite a personas y grupos expresarse en diferentes formas de organización y actividades, con frecuencia independientes unas de otras, en diferentes etapas y modos de desarrollo, con énfasis diferenciados. Sin embargo, comparten la misma experiencia fundamental y abrazan los mismos objetivos generales. Este modelo de relaciones libremente entrelazadas se encuentra a niveles diocesanos y nacionales, así como a nivel internacional. Estas relaciones muy a menudo se caracterizan por la libre asociación, el diálogo y la colaboración más que por la integración en una estructura organizada. El liderazgo se caracteriza más por el ofrecimiento de servicios a quienes lo requieren que por el gobierno. En varias realidades la RCC se organiza como movimiento eclesial, pero existen asimismo otras estructuras como comunidades, redes, escuelas de evangelización, estaciones de televisión, asociaciones, institutos religiosos y seminarios, así como casas editoras, músicos, misioneros y predicadores. Todos ellos, pese a no estar asociados formalmente en una estructura específica, tienen un perfil «carismático».

Los objetivos centrales de la RCC, o Renovación Pentecostal Católica, como también se le llama, incluyen:

- Fomentar una conversión personal, madura y continua hacia Jesucristo, nuestro Señor y Salvador.
- Fomentar una receptividad personal y decisiva hacia la persona, la presencia y el poder del Espíritu Santo. Estas dos gracias espirituales con frecuencia se experimentan unidas en lo que se ha llamado en diferentes partes del mundo un bautismo en el Espíritu Santo, o liberación en el Espíritu Santo, o una renovación en el Espíritu Santo. Frecuentemente se entienden como una aceptación personal de las gracias de la iniciación cristiana y como un llenarse de poder para prestar de manera personal un servicio cristiano en la Iglesia y en el mundo.
- Fomentar la recepción y utilización de los dones espirituales (*charismata*) no solo en la renovación carismática, sino también en toda la Iglesia. Estos dones, ordinarios y extraordinarios, se encuentran en abundancia en laicos, religiosos y clérigos. Su apropiada comprensión y utilización en armonía con otros elementos de la vida de la Iglesia es fuente de fuerza para los cristianos en su camino hacia la santidad y en la realización de su misión.
- Fomentar la labor evangelizadora en el poder del Espíritu Santo, incluyendo la evangelización de los no bautizados, la reevangelización de los cristianos nominales y la evangelización de la cultura y de las estructuras sociales. La RCC motiva especialmente a compartir la misión de la Iglesia en la

proclamación del evangelio, con palabras y obras, y a ser testigos de Jesucristo mediante el testimonio personal y las obras de fe y de justicia a las que cada uno está llamado a realizar.

- Promover el crecimiento progresivo en santidad por medio de la apropiada integración de estos acentos carismáticos en la totalidad de la vida de la Iglesia. Esto se realiza mediante la participación en una rica vida litúrgica y sacramental, la apreciación de la tradición de oración y espiritualidad católicas, la formación permanente en la doctrina católica. Esto es guiado por el Magisterio eclesial y la participación en el plan pastoral de la Iglesia.

ICCRS

Con el fin de atender las necesidades de comunicación, cooperación y coordinación, en 1978 se estableció un Consejo y una oficina, con el auspicio del cardenal Leon Joseph Suenens, designado por el papa Pablo VI como asesor episcopal de la Renovación a nivel internacional. El Consejo estaba formado por líderes de todo el mundo y la oficina se estableció primero en Bruselas y después en Roma. El 23 de mayo de 1984, el papa Juan Pablo II designó a monseñor Paul J. Cordes para suceder al cardenal Suenens como su representante ante el Consejo. Desde 1978 el Consejo ha desarrollado una organización internacional que, por una parte, promueve la comunicación y la cooperación entre las organizaciones de la Renovación a nivel nacional y, por otra parte, proporciona un canal de comunicación y cooperación entre la Renovación internacional y la Santa Sede. Esta organización ahora se conoce como ICCRS, Servicios a la Renovación Carismática Católica Internacional.

ICCRS es una institución que trabaja en comunión con la Santa Sede y está abierta a recibir y representar a todas las expresiones en el mundo que tienen el mismo patrimonio espiritual y comparten la misma doctrina en comunión con el Magisterio de la Iglesia.

ICCRS está formado por un Consejo internacional que comparte y establece los objetivos centrales, metas y proyectos, teniendo una oficina localizada en la Ciudad del Vaticano, responsable de la ejecución de las decisiones del Consejo.

Para alcanzar sus metas y objetivos, ICCRS busca ofrecer un servicio útil a la RCC. Procura acumular sabiduría, discernimiento y experiencia, y ponerlas a disposición de todo el mundo.

Cuando ICCRS brinda enseñanzas o consejos pastorales, emite orientaciones u ofrece formación in situ, lo hace como un servidor que ofrece ayuda, no como autoridad que espera obediencia. En lo relativo a expresiones nacionales y locales de la RCC, ICCRS desea enfatizar su compromiso en este rol de servidor. Por tanto, tiene una autoridad moral y una autoridad de servicio. Con todo, ICCRS no busca imponer su autoridad, sino solo ofrecer sus servicios.

La relación entre ICCRS y expresiones nacionales y locales de la RCC de ningún modo limita las relaciones entre estos grupos y sus obispos locales y nacionales. Tampoco la relación con ICCRS limita bajo ningún concepto la libertad de cualquier de cualquier persona o grupo para relacionarse con la Santa Sede.

A. Naturaleza

Art. 1. Servicios a la Renovación Carismática Católica Internacional, conocido como ICCRS, es a nivel mundial la principal organización coordinadora de la Renovación Carismática Católica (RCC). Su misión es el servicio y la promoción de la RCC en todo el mundo, bajo la acción del Espíritu Santo, en estrecho contacto con la Santa Sede. Durante el pontificado de Juan Pablo II, se ha indicado a ICCRS que se relacione con la Santa Sede a través del Pontificio Consejo para los Laicos.

Art. 2. ICCRS es una personalidad jurídica *ad instar*, es decir, corresponde a una asociación privada de fieles (cf. CDC 321-329, 116, §2).

Art. 3. ICCRS da una especial importancia a la fidelidad a la Iglesia Católica, por parte de quienes participan en la Renovación Carismática, y a su obediencia al papa y a los demás obispos, de acuerdo con las enseñanzas de la Iglesia.

Art. 4. De acuerdo con la eclesiología y la «espiritualidad de comunión» (*Novo Millennio ineunte* 43), ICCRS se esfuerza por mantener relaciones cordiales de respeto y amistad con movimientos espirituales que existen en la Iglesia católica, evitando en su política privilegios especiales, según las enseñanzas del Apóstol en Fil 2,1-11 y Ef 4,2-7.

Art. 5. Si bien preserva su identidad católica, ICCRS mantiene lazos fraternales con otras comunidades cristianas que también creen en la posesión común del Espíritu Santo. Pero ICCRS no promueve ninguna actividad ecuménica internacional sin obedecer las normas de la Iglesia al respecto, consultando primero, cuando sea necesario, a la Santa Sede o al obispo diocesano.

Art. 6. Con el fin de estar al servicio de todos los participantes dentro de la RCC, ICCRS hace un esfuerzo especial para atender a los participantes de la Renovación que acuden a él y trata de satisfacer sus necesidades.

Art. 7. Para prestar estos servicios, ICCRS no tiene ninguna autoridad jurisdiccional sobre la RCC, puesto que esta está sujeta directamente al obispo diocesano. Sin embargo, ICCRS reconoce una influencia moral en la RCC mundial en razón de los servicios que brinda descritos en estos estatutos.

Todos estos servicios se ofrecen en estrecha colaboración con el Pontificio Consejo para los Laicos. Para mejorar estos servicios, ICCRS puede nombrar consejeros episcopales y otros asesores para fines específicos.

B. Objetivos de ICCRS

Art. 8. ICCRS sirve a la RCC en todo el mundo como centro de unidad, comunicación y cooperación con vistas a cumplir el deseo de Cristo: «que todos sean uno» (Jn 17,21) y mantener el cuerpo de Cristo sin divisiones (1 Cor 12,4-31). Esta unidad tiene que entenderse en el contexto de la diversidad, ya que dentro de la RCC puede haber, y de hecho las hay, diferentes formas y manifestaciones.

El servicio de ICCRS engloba lo siguiente:

- I. Ayudar a todos los líderes de la RCC del mundo a través de comunicación constante. Esto se realiza mediante la:
 - i. preparación de diferentes materiales sobre la RCC y colocándolos a disposición de todos;
 - ii. participación, a través de sus miembros, en encuentros, congresos, asambleas, etc., con el objetivo de promover la seguridad, la comunión, la paz y la alegría, así como una sólida doctrina;

- iii. ayuda con apoyos financieros, visitas e intercambios entre los diferentes centros para el enriquecimiento mutuo; y
- iv. ayuda a promover los pasos y decisiones para que sean más prudentes y estén en conformidad con las intenciones de la Iglesia en lo que concierne a la evangelización, el trabajo pastoral, etc. En todo esto y en general en todos los asuntos, ICCRS actúa respetando el principio de subsidiariedad.

- II. Brindar asistencia a la RCC y a los obispos para estimular los carismas y discernirlos, siguiendo la doctrina del Vaticano II (LG 12,2).
- III. Buscar la comprensión mutua entre la RCC y la Iglesia, siguiendo las orientaciones del papa, y animar, a nivel internacional, la colaboración entre la RCC, los obispos y los teólogos.
- IV. Incentivar a los participantes de la RCC para que trabajen por la evangelización del mundo —«nos apremia el amor de Cristo» (2 Co 5,14)— en el tercer milenio después del nacimiento de Cristo. Este es un desafío que propone el romano pontífice. ICCRS lo acepta, confiado en el auxilio especial del Espíritu Santo, trabajando para enfocar las energías de la RCC desde las áreas más desarrolladas hacia aquellas menos desarrolladas o pobres.
- V. Servir como centro de información para la RCC y para todos los que deseen conocerla.
- VI. En su espíritu de servicio y de acuerdo con la solicitud directa del Pontificio Consejo para los Laicos, ICCRS mantendrá una relación de diálogo y colaboración con la «Fraternidad Católica de Comunidades de Alianza y Asociaciones Carismáticas», reconocida por la Santa Sede como asociación privada de fieles. El presidente de ICCRS podrá de vez en cuando invitar al presidente de la Fraternidad Católica para que tome parte en la reunión del Consejo.

Art. 9. Con la finalidad de lograr mejor los objetivos o metas arriba mencionados, ICCRS se compromete a cumplir con los siguientes servicios:

- I. Visitar, el presidente u otros miembros, en la medida de lo posible, a los coordinadores nacionales de la RCC y los centros de la RCC en el mundo. Sus visitas deben coincidir, si es posible, con algún evento importante que reúna un número considerable de participantes de la RCC. Estos han de compartir también con los líderes sus impresiones sobre los programas y proyectos y ofrecer servicios a tales líderes, en cuanto sea posible.
- II. Tener comunicación regular con los líderes de la RCC en todo el mundo mediante cartas, el *Noticario de ICCRS* para líderes y otros escritos.
- III. Organizar encuentros y congresos mundiales para líderes de la RCC, y de la misma manera apoyar otras iniciativas y propuestas para otras clases de congresos o encuentros a nivel nacional e internacional.
- IV. Preparar estudios teológicos y pastorales sobre la RCC, conocidos como *documentos de ICCRS*, y desarrollarlos gradualmente de modo que cubra temas que brinden una adecuada catequesis a los grupos de la RCC.
- V. Promover otros escritos y publicaciones sobre la RCC en diferentes partes del mundo, y facilitar su traducción a otros idiomas.
- VI. Mantener contacto frecuente con la Santa Sede a través del Pontificio Consejo para los Laicos.
- VII. Visitar los diferentes dicasterios u oficinas de la Santa Sede para mantenerlos informados sobre el progreso de la RCC mundial y para dialogar con ellos sobre aspectos teológicos y pastorales de la RCC.

VIII. Distribuir equitativamente ayuda financiera para el desarrollo e impulso de la RCC en las regiones más pobres del mundo, conforme a los medios de ICCRS, siguiendo el asesoramiento del Comité del Fondo para Proyectos.

C. Estructura de ICCRS

Art. 10. Los objetivos, metas y proyectos de ICCRS serán promovidos por su Consejo. En los servicios ofrecidos a las regiones y países del mundo, ICCRS no tiene autoridad jurídica sobre la RCC.

1. Consejo de ICCRS

Composición

Art. 11. Los miembros de ICCRS forman el Consejo de ICCRS. El Consejo de ICCRS está compuesto por un presidente y trece consejeros, uno de los cuales es el vicepresidente, elegidos de la siguiente manera: cinco de las Américas —dos de Norteamérica (posiblemente uno anglohablante y uno galohablante), uno lusohablante de América Latina, uno hispanohablante de Sudamérica y uno hispanohablante de América Central y del Norte—, tres de Europa —uno del norte de Europa, uno del sur de Europa y otro del este de Europa—, dos de África —uno de los países anglohablantes y uno de los galohablantes— y tres de Asia y Oceanía —uno del este de Asia, uno del centro y sur de Asia y uno de Oceanía—.

Art. 12. El Consejo puede aceptar nuevos miembros que representen ministerios particulares y de toda área no representada adecuadamente, siempre que las dos terceras partes del Consejo estén a favor.

Art. 13. ICCRS tiene su oficina oficial en Roma. El cambio de sede debe ser aprobado por las dos terceras partes, con arreglo al Pontificio Consejo para los Laicos.

Misión de cada miembro

Art. 14. Son deberes del presidente:

- I. permanecer en contacto con los otros miembros y consultarlos;
- II. ejecutar las decisiones de ICCRS;
- III. convocar y presidir las reuniones de ICCRS y preparar la agenda después de consultar a los demás miembros;
- IV. representar ICCRS ante la Santa Sede y ante cualquier otra entidad;
- V. nombrar al director en consulta con los miembros del Consejo y asignarle sus deberes; y
- VI. autorizar gastos importantes de los consejeros.

Art. 15. El vicepresidente ayuda, asiste y asesora al presidente, y lo representa cuando sea necesario.

Art. 16. Los consejeros:

- I. están obligados a asistir a las reuniones de ICCRS;
- II. deben mantenerse en contacto frecuente con el presidente y con la oficina de ICCRS y suministrarles la información que estos les soliciten;
- III. deben servir en los comités y subcomités de ICCRS para los cuales son nombrados;
- IV. deben enviar un informe anual detallado a ICCRS sobre la situación de la RCC en su área geográfica o en su área de trabajo específica, ofreciendo una evaluación real de la Renovación;
- V. deben esforzarse por estar a la altura de los estándares de la RCC y por ser ejemplos auténticos para sus zonas geográficas o áreas particulares;

- VI. deben buscar representar a ICCRS en su propia área geográfica o específica y dentro de ese contexto recaudar apoyo económico para hacer posible que ICCRS lleve a cabo su misión;
- VII. conjuntamente, sobre la base de un lenguaje común, de la proximidad geográfica u otros intereses comunes, pueden congregarse a participantes de la Renovación para estudiar las posibilidades de ayuda mutua, intercambio de servicios, recursos humanos y publicaciones, o realizar en común asambleas, congresos, etc. A fin de fomentar esta cooperación, ICCRS siempre que sea posible establecerá subcomités regionales, compuestos por el director de ICCRS y los consejeros de ICCRS de esa región, junto con tres o cuatro miembros elegidos por los comités nacionales de servicios de la región. El subcomité estará presidido por uno de los consejeros de ICCRS. Los miembros del Consejo de ICCRS decidirán cómo se llevarán a cabo esas elecciones. El presidente de ICCRS por derecho puede asistir a las reuniones de un subcomité regional en calidad de miembro de pleno derecho.

Art. 17. El Pontificio Consejo para los Laicos:

- I. El presidente del Pontificio Consejo o su representante está invitado a participar en reuniones y comités de ICCRS.
- II. asesora al Consejo de ICCRS y su oficina en el campo teológico y espiritual;
- III. asegura que los objetivos centrales del movimiento carismático católico y de ICCRS correspondan al Magisterio de la Iglesia católica y en especial a las enseñanzas y orientaciones del Santo Padre con respecto a la Renovación Carismática;
- IV. promueve la unidad dentro de la pluralidad del movimiento carismático católico en el plano internacional;
- V. es consultado sobre todo con respecto a las decisiones y programas importantes (como, por ejemplo, la elección de un presidente, los cambios en los Estatutos y de la sede).

Elecciones

Art. 18. Duración del servicio.

Los miembros de ICCRS son elegidos para ejercer sus funciones por un período de tres años. Pueden ser reelegidos para uno u dos trienios consecutivos (seis años más). En circunstancias excepcionales, ICCRS puede extender el servicio por un período adicional de tres años.

Art. 19. Procedimientos para la nominación.

Los nuevos miembros de ICCRS son elegidos por los miembros electores, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- I. pertenecer a la Iglesia Católica, lo cual se requiere para el liderazgo en la RCC;
- II. tener liderazgo en la RCC y compromiso total con la RCC (no ser simplemente un representante ni un mero transmisor de información ni un consejero o delegado episcopal sin compromiso con la RCC);
- III. ser representante de una sección cualificada de la RCC (por ejemplo: las comunidades de alianza) o de una realidad particular, según la lengua o cultura, comprometida en actividades sociales y pastorales de la RCC;
- IV. entender bien el progreso y evolución de la RCC;
- V. ser personas especialmente preparadas, capaces de trabajar con otros, de buen juicio y con imaginación y creatividad para los servicios específicos de ICCRS; y

- VI. ser personas bien conocidas por su buena reputación y compromiso con Cristo y con la Iglesia.
- VII. Para la selección de candidatos, se debe seguir el siguiente procedimiento:
 - i. El miembro saliente de ICCRS tiene derecho a presentar a dos o más candidatos de la región.
 - ii. ICCRS escribirá a todos los comités nacionales de servicio de la región, invitando a cada CNS a presentar un candidato adecuado.
 - iii. Otros líderes y realidades de la RCC pueden también ser invitados a sugerir nombres de acuerdo con las mismas disposiciones.
 - iv. Las nominaciones recibidas en la oficina deben incluir un currículum vitae (CV) completo del candidato, con una recomendación del CNS u otras entidades regionales con respecto a idoneidad de la persona nominada.
 - v. Cada nominación recibida debe incluir una carta del ordinario del lugar o autoridad relevante de la Iglesia, atestiguando la aptitud del candidato para la función en el Consejo de ICCRS.
 - vi. Cuando se proponga un nuevo representante para una región geográfica, la persona propuesta deberá residir en esa misma región.

Art. 20. Procedimientos para la elección.

- I. Todos y cada uno de los miembros de ICCRS tienen voz y voto en la elección.
- II. La discusión y el diálogo tiene lugar entre los miembros de ICCRS existentes, seguido por un tiempo de oración y discernimiento.
- III. Para la elección de un nuevo miembro, son necesarias las dos terceras partes de los miembros de ICCRS. Para la reelección, se requiere la mayoría simple. Un miembro no participa en las votaciones de la propia reelección.
- IV. Cuando un miembro de ICCRS dimite de una función en el Consejo, el sucesor no necesariamente tiene que venir del mismo país, aunque sí se debe tomar en consideración el área geográfica.
- V. Cualquier cambio en la responsabilidad de un miembro o área de servicio que sea aprobado por ICCRS, no implica la renuncia a ICCRS a menos que el Consejo sienta que la persona ya no cumple los criterios especificados en el art. 19.
- VI. La votación se realiza mediante el voto secreto.

Art. 21. El presidente es elegido por los miembros de ICCRS a partir de nominaciones aprobadas por el Pontificio Consejo para los Laicos.

Art. 22. Si la mayoría de los miembros del Consejo considera que el presidente no está cumpliendo los deberes de su oficio, entonces, luego de un diálogo fraterno con el presidente y después de la debida consulta al Pontificio Consejo para los Laicos, los miembros, habiendo presentado esto al Señor, pueden, en caridad, solicitar al presidente su renuncia.

- I. Si el presidente rehúsa hacerlo, el vicepresidente asume el oficio de la presidencia y convoca una reunión de ICCRS extraordinaria para estudiar el asunto y actuar en consecuencia. El presidente no asistirá a la reunión, pero puede presentar por escrito las razones por las cuales no renuncia y se le debe dar la oportunidad de responder a cualquier nuevo alegato hecho durante la reunión extraordinaria. Si después de la discusión en la reunión y de cualquier diálogo necesario con el presidente, se debe hacer una votación, el procedimiento seguirá lo indicado en el canon 119 §2, y la decisión será comunicada al Pontificio Consejo para los Laicos.
- II. Si se debe elegir un nuevo presidente, el procedimiento seguirá la pauta establecida en el art. 21. Luego de la elección del nuevo presidente se hará una votación adicional para decidir si el presidente depuesto seguirá siendo miembro del Consejo.

Reuniones y comités de ICCRS

Art. 23. El Consejo de ICCRS se reúne como mínimo una vez al año durante cuatro o cinco días. La reunión comprende oración, compartir personal, informes de las diversas regiones y sesiones de trabajo.

Art. 24. Varios comités funcionan dentro de ICCRS, de los cuales dos son esenciales:

- I. El Comité Ejecutivo, formado por el presidente y dos o tres miembros elegidos por ICCRS, debiendo ser uno de ellos el vicepresidente. El director es normalmente invitado a participar, pero sin voto. Una persona autorizada por el presidente llevará la minuta. La misión del Comité Ejecutivo es tomar decisiones sobre problemas urgentes que se presenten en el lapso de tiempo entre dos sesiones de ICCRS, cuando no sea posible esperar hasta la siguiente reunión. Después, las medidas que han sido adoptadas deben ser examinadas por ICCRS en su reunión regular, para confirmarlas o cambiarlas.
- II. El Comité de Asuntos Financieros, formado por el presidente y dos miembros elegidos por ICCRS. y que no son miembros del comité ejecutivo. El director es normalmente invitado a participar, pero sin voto. Su finalidad es evaluar la situación financiera de ICCRS y resolver problemas financieros urgentes del Consejo y de ICCRS, y de los proyectos sobre los que este ha decidido.
- III. Todos los comités presentarán anualmente un informe completo de sus actividades al Consejo de ICCRS.

2. Oficina de ICCRS

Art. 25. La oficina de ICCRS sirve al Consejo de ICCRS, ejerciendo la administración necesaria para ejecutar las decisiones del Consejo. Está dotada con equipo suficiente para cumplir la tarea que se le encomienda y para conservar los archivos. Tiene el personal necesario, de acuerdo con los criterios de ICCRS, elegido de diferentes partes del mundo, con representación especial de los idiomas más hablados dentro de la RCC.

Art. 26. El director ejecutivo es elegido por los miembros del Consejo de ICCRS, y puede ser, aunque no necesariamente, un miembro del Consejo. Entre sus numerosas tareas, el director representará, cuando le sea solicitado, a ICCRS en nombre del presidente.

Art. 27. La oficina de ICCRS es gestionada por el director ejecutivo, bajo la supervisión continua del presidente y basándose en las pautas del Consejo.

La labor de la oficina es de coordinación y administración de muchas maneras. Por ejemplo:

- I. Coordinación y administración: mantener en orden y actualizadas las listas de ICCRS sobre los líderes área por área; ocuparse de la correspondencia; informar a los miembros sobre las noticias importantes provenientes de sus áreas; gestionar el *Noticiero*, la biblioteca internacional y el sitio web; preparar y colaborar en las reuniones del Consejo y llevar la minuta; estar a la disposición del presidente y los miembros del Consejo para la correspondencia, traducción, etc.; coordinar la publicación de los libros de ICCRS; supervisar los eventos de ICCRS y otros encuentros; producir informes especiales sobre la situación de la RCC en diferentes partes del mundo, etc.
- II. Contabilidad y asuntos financieros: llevar los libros contables de acuerdo con los medios y usanzas modernos de manera que puedan ser examinados por la autoridad eclesiástica de acuerdo con el canon 325; preparar el balance anual con el estado de ganancias y pérdidas; preparar un presupuesto anual para los miembros de ICCRS; obtener recursos financieros para lograr que

ICCRS cumpla su misión; encargarse del pago de salarios y sueldos, el reembolso de gastos y el pago de las cuentas, etc., todo de acuerdo con las pautas de ICCRS y su presidente.

III. La tarea de acoger visitantes es un asunto importante para la oficina.

D. Interpretaciones y enmiendas a los Estatutos

Art. 28.

I. Sobre la correcta interpretación y aplicación de estos Estatutos, el Consejo de ICCRS tiene autoridad exclusiva (ver el apéndice).

II. Para todo lo que no esté regulado por estos Estatutos, las normas del derecho canónico tendrán que ser aplicadas.

Art. 29. Para los cambios en estos Estatutos se necesita el consentimiento de las dos terceras partes de los miembros del Consejo de ICCRS, antes de enviar las enmiendas propuestas al Pontificio Consejo para los Laicos.

Adjunto A

Política e identidad de ICCRS

Cinco objetivos centrales de la RCC

- Conversión, personal y continua, hacia nuestro Señor Jesucristo;
- Santificación a través de la apertura y la receptividad al Santo Espíritu por medio del bautismo en el Espíritu Santo;
- Edificación o crecimiento de la Iglesia a través de los dones espirituales o carismas;
- Evangelización de los no bautizados y los católicos nominales, así como también de las culturas y las estructuras de la sociedad;
- Integración de los acentos y la participación en la vida pastoral de la Iglesia.

ICCRS

Organización aprobada por la Santa Sede como asociación privada de fieles con personalidad jurídica.

Propósito

- Promueve los cinco objetivos principales de la Renovación Carismática Católica en todo mundo.
- Promueve la unidad entre las diversas realidades y expresiones (personas, grupos, comunidades, escuelas de evangelización, cadenas televisivas, asociaciones, institutos religiosos, seminarios, movimientos eclesiales, etc.) de la Renovación Carismática Católica, como centro de comunicación, consulta, colaboración y coordinación a nivel nacional e internacional con la Santa Sede.
- Establece diálogo y relaciones cordiales con otros movimientos eclesiales y comunidades dentro de la Iglesia católica, y con otras comuniones eclesiales e Iglesias cristianas.

Historia

Se establecieron un Consejo y una oficina internacional con el auspicio del cardenal Leon Joseph Suenens, nombrado por el papa Pablo VI como su consejero episcopal ante la Renovación a nivel internacional. El Consejo se formó por líderes de todo el mundo y la oficina se estableció primero en

Bruselas y más tarde en Roma. En 1978 el Consejo desarrolló una organización internacional que fue reconocida por la Santa Sede.

Función

- A ICCRS le fue otorgada la personalidad jurídica el 14 de septiembre de 1993 por el Pontificio Consejo para los Laicos (decreto n.o 1565/93/AIC-73).
- El papa Juan Pablo II recientemente reafirmó este mandato:
«ICCRS, al que corresponde la tarea de coordinar y promover el intercambio de experiencias y reflexiones entre las comunidades carismáticas católicas esparcidas por el mundo» (Rimini, 24 de abril de 2000).
- Además, el Santo Padre, declara:
«Estoy seguro de que ICCRS podrá desempeñar un papel importante con vistas a la maduración de la conciencia eclesial en las diversas comunidades carismáticas católicas esparcidas por el mundo».
- ICCRS ha sido instado por el Juan Pablo II a ayudar a la RCC a caminar hacia la madurez eclesial, caracterizada por una vida de santidad, fidelidad al Magisterio de la Iglesia, lealtad y obediencia a los pastores, participación activa en la misión evangelizadora y santificadora de la Iglesia y el testimonio dinámico de la presencia de sus miembros en el mundo.

Relaciones

- ICCRS busca servir a través de la coordinación, promoción e intercambio de experiencias, reflexiones y recursos, a través del diálogo, comunión, oración, exhortación y cooperación. ICCRS busca no gobernar administrar u organizar la RCC, sino servir en una comunión fraternal.
- ICCRS ofrece, pero no impone, su servicio a todos los que así lo deseen y a todos aquellos que se consideran a sí mismos como nacidos de la experiencia del bautismo en el Santo Espíritu.
- ICCRS es incluyente en su relación con cualquier organización, no excluyente.
- Algunos grupos no desean identificarse como RCC, aunque hayan nacido dentro de la Renovación Carismática Católica o compartan la misma gracia específica de la misma RCC, que es el bautismo en el Espíritu Santo y el ejercicio de los carismas y ministerios del Espíritu Santo. ICCRS aún tiene la esperanza de alcanzar la comunión y comunicación con ellos.
- Específicamente, ICCRS busca relacionarse con:
 - Dicasterios de la Santa Sede y en particular con el Pontificio Consejo para los Laicos.
 - El Vaticano, mediante Consejo para los Laicos.
 - Movimientos eclesiales y comunidades dentro de la Iglesia católica.
 - Comuniones eclesiales y organismos y organizaciones ecuménicas.
 - Comités Nacionales de Servicio (CNS), personas de contacto por cada país, correspondientes nacionales, CNS de varios grupos étnicos dentro de un mismo país, consejos continentales.
 - Todas las expresiones y realidades de la RCC.
 - Personas de la RCC.
- ICCRS tratará de relacionarse con personas y grupos de la siguiente manera:
 - A través de sus miembros, ICCRS creará y mantendrá contacto e interactuará con estas realidades carismáticas.
 - Por medio de la convocación de varios encuentros, consultas y eventos.
 - Mediante subcomités continentales.

Servicios que ofrece

- Ofrece material formativo, libros, boletines y su sitio web.
- Imparte formación in situ.
- Emite orientaciones.
- Brinda asesoramiento pastoral.
- Organiza encuentros, congresos, asambleas de consulta, coloquios, retiros espirituales, peregrinajes para líderes.
- Distribuye ayuda financiera para el desarrollo y la promoción de la RCC, especialmente en las regiones más pobres del mundo.
- Gestiona una oficina en el Vaticano.
- Está presente en todos los continentes a través de sus representantes, quienes provienen de estos continentes.



PONTIFICIUM CONSILIUM
PRO LAICIS

863/05/AIC-73

Habiendo examinado la solicitud de aprobación de las enmiendas realizadas a los Estatutos de los *Servicios a la Renovación Carismática Católica Internacional* (ICCRS), presentada el 12 de noviembre de 2004 por el Sr. Allan Panozza, presidente de ICCRS;
Considerando que durante la reunión celebrada en Roma en marzo de 2004, los miembros del Consejo internacional fueron notificados de que los Estatutos de ICCRS habían sido otorgados el 14 de septiembre de 1993 (Decreto N. 1565/93/AIC-73);

Aceptando las modificaciones hechas a los Estatutos vigentes y después de haberlos examinado con atención, el Pontificio Consejo para los Laicos decreta la aprobación de las enmiendas en la forma en que aparecen en la nueva versión de los Estatutos, los cuales han sido debidamente autenticados por este dicasterio y depositado en nuestros archivos.

En el Vaticano, 9 de mayo de 2005, san Isaías, profeta.

Josef Clemens, secretario

Stanislaw Rylko, presidente